

Senado Académico Academic Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2020-2021 Certificación 090

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su Reunión Ordinaria del 3 de junio de 2021, el jueves 17 de junio de 2021. El Senado acordó aprobar lo siguiente:

Por cuanto: El Programa de Tecnología Radiológica de la Universidad de

Puerto Rico está activo, ha demostrado tener demanda por años;

incluyendo el año académico 2020-21.

Por cuanto: La declaración de moratoria de un programa académico

conducente a grado conlleva una notificación a la Junta de Gobierno (JG) previa a la descontinuación de la admisión y, una vez certificada la declaración de moratoria por la JG, su notificación a la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs); el trámite para declarar un ofrecimiento en moratoria debe iniciarse no menos de seis (6) meses antes de la fecha en que se proyecte

descontinuar la admisión.

Por cuanto: La Guía establece que un programa cesará la admisión de

estudiantes, una vez la VPAAI haya remitido la notificación de moratoria a la JIPs, o una vez el Vicepresidente Ejecutivo dé por recibida la notificación de inactivación, y se hayan tomado las medidas pertinentes para dar conocimiento a los posibles

afectados.

Por cuanto: La acción de declarar el Programa de Tecnología Radiológica en

moratoria no ha seguido la norma ni el procedimiento institucional

establecido a estos efectos para comenzar su implantación.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita:

 Que el Programa de Tecnología Radiológica de la Escuela de Profesiones de la Salud continúe el proceso de admisión de los estudiantes que ya han sido notificados de aceptación para el año académico 2021- 2022.

 Que la Escuela de Profesiones de la Salud junto a su facultad trabajen un plan de acción para atender los señalamientos de la agencia acreditadora y poder remover el estatus de probatoria.

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

> Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

Equal Employment Opportunity Employer M/W/V/H Que luego de un análisis de todos los indicadores de efectividad del programa que demuestre que el programa no podrá salir de la probatoria y pierdan su acreditación, se sigan la norma y procedimientos sistémicos para tramitar la inactivación y moratoria del programa.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2021.

Lauf Liver Songes Raul Rivera González, DrPH, MS. MT.

Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

